

APROFASE NUNCA PARA

En primer lugar quisiera saludaros después del periodo estival. Nosotros desde la empresarial venimos con fuerzas renovadas y muchas ganas de trabajar por la farmacia.

No obstante, este verano hemos tenido mucho trabajo. Por un lado hemos analizado y recurrido el concurso de residencias que el SAS nos convocó a primeros de agosto. Lo hemos recurrido principalmente porque emana del decreto 512/2015 (el de residencias) que ya lo teníamos en manos de la justicia porque consideramos que no se ajusta a derecho ya que entendemos que esta regulación le corresponde al Estado y no a las Comunidades Autónomas. Como dice nuestro ordenamiento jurídico y como siempre hemos defendido desde las empresariales andaluzas, las Autonomías sólo tienen capacidad ejecutiva en materia sanitaria de carácter básico.

Por otro lado, también hemos estado trabajando en un recurso para reclamarle al SAS el lucro cesante por no haber podido dispensar los medicamentos DH que según sentencia del T. Supremo fueron ilegalmente retirados por la Junta de Andalucía. Gracias a esta sentencia ganada, desde el mes de julio de este año, este tipo de medicamentos se puede dispensar desde la oficina de farmacia. Como he dicho antes, estamos ultimando este recurso que tiene que ir de manera individual debido a que las cantidades dejadas de percibir son diferentes según cada farmacia pero de manera colectiva, en el sentido que habrá un solo recurso pero en el que cada uno reclamara su lucro cesante. Tenemos un acuerdo cerrado con el prestigioso bufete de abogados GARRIGUES. Lo dicho, en unos días os enviaremos toda la información para que os podáis unir a este interesante recurso.

Leopoldo González

Presidente de APROFASE